

Objeto:
Diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en la Comuna 2.

Período auditado:
01 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

Normativa relevante:
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Ley N° 1.777.
Ley N° 104.
Disposición N° 3-DGSOCA/18

Equipo auditor:

Cdr. Juan Carlos Valero
Cdra Andrea Ramirez
Cdr. Sergio Pineda
Cdr. Cristian Altamirano

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 07/20

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal
F/N Comunas

Alcance:

Relevamiento de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en la Comuna 2.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento realizado, surgen las siguientes Fortalezas, Debilidades y Oportunidades de Mejora:

Fortalezas:

- Se constató que la Comuna dio respuesta oportuna al 100% de las solicitudes de acceso a la información dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 104.
- Se corroboró la completitud de todos los expedientes analizados, al contener la totalidad de los documentos relacionados con las solicitudes de información tramitadas.
- Se constató que la Comuna ha designado a los Enlaces Titular y Suplente para desarrollar las tareas administrativas e institucionales relacionadas con el Acceso a la Información Pública conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 104.
- Se destaca que la Comuna ha designado un referente de Transparencia Activa -responsable de poner en práctica las medidas necesarias para la implementación del Plan de Transparencia- a pesar de no encontrarse obligada por la Disposición N° 3-DGSOCA/18, habida cuenta que la Jurisdicción no posee jerarquía ministerial.
- Se constató la publicación en la página web de la Comuna de la siguiente

información requerida por el artículo 18 de la Ley N° 104:

- a) estructura orgánica, funciones e información institucional de la Comuna;
 - b) integrantes de la Junta Comunal y sus respectivas áreas de gestión;
 - c) ejecución del Presupuesto correspondiente al 4° trimestre de 2019 con el nivel de desagregación compatible con la presentación del proyecto de presupuesto;
 - d) bienes, servicios y obra pública a través del redireccionamiento a las páginas *web* de “Buenos Aires Compras” y “Buenos Aires Obras”;
 - e) servicios que brinda directamente al público así como el índice de los trámites y procedimientos que se realizan en la sede comuna;
 - f) descripción de la política institucional, de los programas en curso y los planes de acción; y
 - g) mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normativa vigente.
- Se constató la publicación actualizada en la página *web* de la Comuna, de la siguiente información requerida en el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 104:
 - a) composición y funcionamiento de la Comuna; e
 - b) información útil sobre los servicios que presta, así como también de los lugares y eventos de interés general.

Debilidades:

- No consta en la página *web* de la Comuna la publicación de la nómina completa del personal que presta servicios con indicación de nombre, apellido, cargo, fecha de ingreso y área a la que pertenece.
- Se constató la falta de actualización de la publicación en la página *web* de la Comuna de las Actas y Resoluciones emitidas.
- No se constató la publicación en la página *web* de la Comuna de las Declaraciones Juradas de los integrantes de la Junta Comunal.
- No consta publicado en la página *web* de la Comuna el Informe de Gestión correspondiente al segundo semestre de 2019.

Oportunidades de Mejora:

- Formalizar un procedimiento que establezca la metodología para el circuito de recepción, registro, tramitación, respuesta y comunicación de las solicitudes de información pública requeridas a la Comuna en el marco de la Ley N° 104.
- Mantener actualizada en la página *web* de la Comuna la información establecida por los artículos 18 y 20 de la Ley N° 104.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 07/20.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.